CONTRATO No.	CDAV-117-2023
CONTRATISTA	EXTRACONFORT SAS
OBJETO	Compra e instalación a todo costo de dos (02) contenedores metálicos nacionalizados en óptimas condiciones para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en el marco del proceso de deslocalización laboral.
VALOR	$224.970.680,00
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	26 de julio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 20230364 del 27 de julio de 2023
AFILIACION A ARL	No aplica por naturaleza del contrato.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	O4 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION	27 de diciembre de 2023
SUPERVISOR	MARIA AMPARO GUERRERO RODRIGUEZ Profesional Universitario Grado 06
PRÓRROGA	SI:_____ NO:___X_____
ADICIONES	SI:_____ NO:____X____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	NOVIEMBRE

Yo, Maria Amparo Guerrero Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 31.988.080 expedida en Cali, en calidad de Supervisora del contrato **CDAV-117-2023** me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo mes de noviembre de 2023.

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. Cumplimiento de obligaciones contractuales

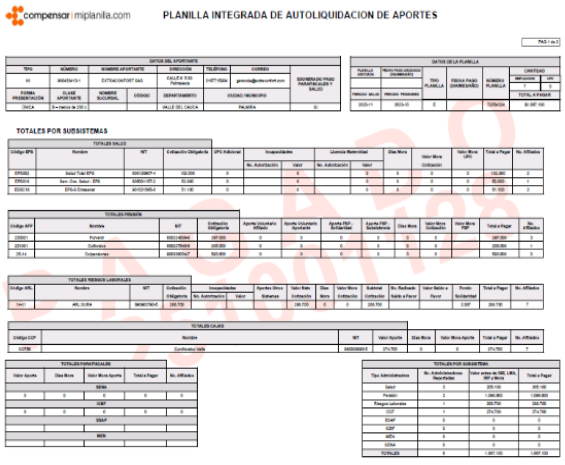
El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

:

OBLIGACIÓN	SOPORTE
1. Realizar la entrega del bien contratar dentro del plazo de ejecución del contrato.	La empresa EXTRACONFORT SAS realizó la entrega de 2 contenedores nacionalizados con certificaciones y materiales de acuerdo a la solicitud realizada por el CDAV Ltda.
2. Asumir todos los costos relacionados con el desarrollo del objeto contractual, incluyendo traslado, adquisición e instalación de los elementos contenidos en las especificaciones técnicas.	El contratista EXTRACONFORT SAS asumió el costo relacionados con el desarrollo del objeto contractual, incluyendo traslado, adquisición e instalación de los elementos contenidos en las especificaciones técnicas, sin embargo es de anotar que por condiciones ambientales, como lluvia intensa durante el periodo, no fue posible por parte del CDAV tener el sitio listo donde se instalarían los contenedores, sin embargo se aprobó recibirlos e instalarlos en otro sitio, durante una fecha establecida y el proveedor asumirá el traslado del punto provisional al final, queda estipulado en la lista de chaqueo.
3. Garantizar que los contenedores estén debidamente embalados, sin golpes, rayaduras o cualquier tipo de anomalía. En caso de que se presente alguna de estas situaciones, el contratista deberá solucionar la novedad dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega, sin generar costos adicionales para el CDAV Ltda.	. En el momento de entrega se verifico que los contenedores estén debidamente embalados, sin golpes, rayaduras o cualquier tipo de anomalía, así mismo los componentes internos en buenas condiciones.
4. Proporcionar al CDAV Ltda., las medidas de distancia del contenedor, a fin de que se realicen los dados de concreto a una altura de 40 cm para servir como base de apoyo de los contenedores. Estos dados estarán a cargo de CDAV Ltda.	Aunque el proveedor EXTRACONFORT SAS entregó las medidas para iniciar el proceso de construcción de los dados en concreto por parte del contratista de la obra al interior del CDAV Ltda, es de anotar que por condiciones climáticas y del terrero donde se ubicaran los contenedores no fue posible cumplir con este requerimiento por parte del CDAV, por lo tanto, se ubicó otro espacio donde se instalaron provisionalmente.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

5. Entregar los elementos con sus respectivas instrucciones y garantías, si corresponde.	Verificación que se hará en el momento de la entrega de los contenedores con todas las exigencias técnicas establecidas.
6. Garantizar que el personal utilizado para el desarrollo del objeto contractual cumpla con los requisitos legales, incluyendo el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social	Para este pago se presentó evidencia del pago de los aportes a la seguridad social y al momento de entrega de verifico la entrega de ARL del conducto y otras personas externas implicadas en el proceso de entrega de los contenedores.
7. Garantizar el pago de salarios del personal a su cargo y que disponga para la ejecución del objeto contractual.	N/A
8. Presentar los certificados de curso de alturas para el personal involucrado en el desarrollo del contrato, si corresponde.	Documento que se solicitará previo al envió de los contenedores y en el mismo proceso de instalación en el punto de referencia.
10. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del representante legal y/o revisor fiscal, según aplique.	El proveedor presento planilla de pago de la seguridad social correspondiente al mes de este informe y certificado de parafiscales.
9. Suministrar todos los elementos y equipos de protección necesarios para el personal del contratista durante el desarrollo del contrato. CDAV Ltda., no proporcionará préstamos de elementos, herramientas, etc.	Verificación que se efectuó en el momento de recibir e instalar los contenedores en el sitio establecido por el CDAV Ltda, acompañados por el área de desarrollo Humano – Gs-SST del CDAV.
11. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, Cajas de Compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.	Presenta RECIBO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL de la empresa EXTRACONFORT SAS y el revisor de esta.  compensar \| miplanilla.com PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	EXTRACONFORT S.A.S. *Su mejor proveedor en espacios móviles por nuestro calidad y excelente servicio.* *NIT. 900.433.413-1* ***CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES.*** ***PERSONA JURIDICA*** *Yo, KAREN MAGALI TELLO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.924.381, en mi condición de Representante Legal de EXTRACONFORT SAS identificada con Nit. 900.433.413-1, certifico que durante los últimos once (11) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.* *Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.* *Dada en Palmira, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2023.* *KAREN MAGALI TELLO ROJAS* *CC. 66.924.381* *EXTRACONFORT SAS* *Nit. 900.433.413-1*
12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Se presenta documentos de las personas contratadas por Extraconfort t para la entrega de los contenedores en el CDAV Ltda. 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



ARL | sura

Medellín, 11 de October de 2023

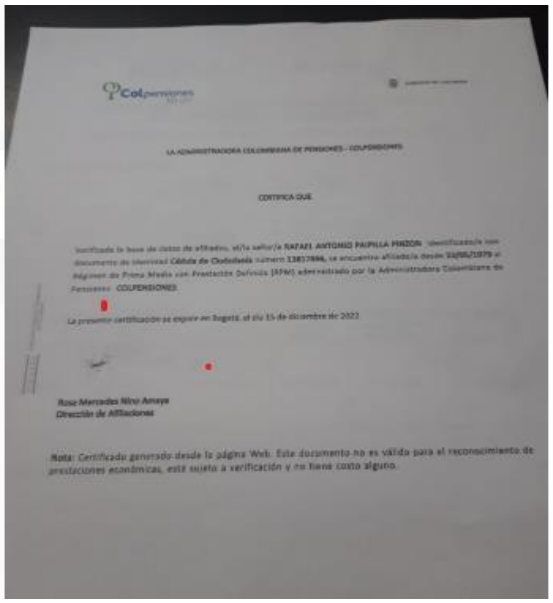
LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de SOMOSCARGA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000004 YUMBO				Clase: 4	Porcentaje Cotización: 4.35 %	
C13817866	PAIPILLA PINZON RAFAEL ANTONIO	12/10/2023		134*2412	DEPENDIENTE	POR INICIAR



Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

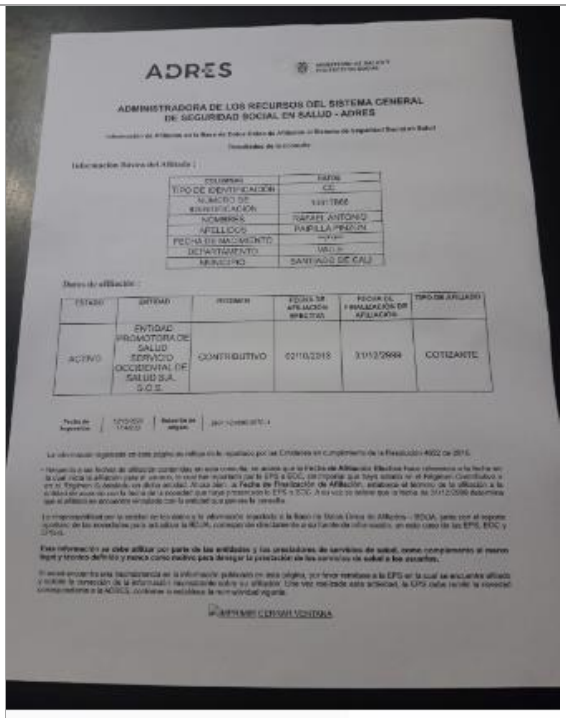
Identificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RAFAEL ANTONIO PAIPILLA PINZON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13817866**, se encuentra afiliado/a desde **31/05/1979** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de diciembre de 2022

Rosa Mercedes Niño Arroya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válida para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	[illegible]
NOMBRES	RAFAEL ANTONIO
APELLIDOS	PAPILLA PINAZA
FECHA DE NACIMIENTO	[illegible]
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	CONTRIBUTIVO	02/10/2015	31/12/9999	COTIZANTE

13. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.	Se verifica el pago de pólizas, el valor de Iva en la factura.			

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-13
	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Versión: 2
		Rige: 17/12/2018
		Pág.: 1 de 1

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

HACE CONSTAR:

Que la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, Póliza **No.** C- 100015354 Anexo 0, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A, con vigencia del 25 de julio de 2023 hasta el 30 de diciembre del 2023, que ampara los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que se cause en desarrollo del **Contrato No. CDAV-117-2023**, celebrado entre el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., y EXTRACONFORT S.A.S.**, identificada con **NIT 900.433.413-1**, está expedida conforme con los requisitos de amparo, vigencia, valor asegurado y en general con sujeción a lo dispuesto en el contrato y de conformidad con la normatividad aplicable.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los cuatro (4) dias del mes de agosto de 2023.

Aprobado por:

JULI PAULIN MARTINEZ CANO
Líder de Contratación CDAV LTDA.

Elaboró: Nathalia Sepúlveda Vásquez – Profesional Universitario DJ CDAV Ltda.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 FORMATO \| Código: FO-GJ-12 ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO \| Versión: 2 \| Rige: 17/12/2018 \| Pág.: 1 de 1 EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. HACE CONSTAR: Que la Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales que consta en la Póliza **No. C-100060557** Anexo 0, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A, con vigencia del 25 de julio de 2023 hasta el 27 de diciembre del 2026, que contiene los amparos de Cumplimiento, Pago Anticipado, Prestaciones Sociales, Calidad del Servicio y Calidad de los Elementos en desarrollo del **Contrato No. CDAV-117-2023**, celebrado entre el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., y EXTRACONFORT S.A.S**, identificado con **NIT 900.433.413-1**, está expedida conforme con los requisitos de amparo, vigencia, valor asegurado y en general con sujeción a lo dispuesto en el contrato y de conformidad con la normatividad aplicable. Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2023. Aprobado por:
14. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.	Durante el proceso de adecuación de los contendores se realizaron visitas al sitio de trabajo (Bodega) verificando cada una de las solicítate realizadas, las evidencias son fotográfica. al proveedor evidencias fotográficas del proceso de acondicionamiento de los 2 contenedores.

1.1. Garantías y seguros

Que la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Póliza No. C- 100015354 Anexo 0, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A, con vigencia del 25 de julio de 2023 hasta el 30 de diciembre del 2023, que ampara los perjuicios patrimoniales extrapatrimoniales que se cause en desarrollo del Contrato No. CDAV-117-2023, celebrado entre el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., y EXTRACONFORT S.A.S., identificada con NIT900.433.413-1, está expedida conforme con los requisitos de amparo, vigencia, valor asegurado y en general con sujeción a lo dispuesto en el contrato y de conformidad con la normatividad aplicable.

Que la Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales que consta en la

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Póliza No. C-100060557 Anexo 0, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A, con vigencia del 25 de julio de 2023 hasta el 27 de diciembre del 2026, que contiene los amparos de Cumplimiento, Pago Anticipado, Prestaciones Sociales, Calidad del Servicio y Calidad de los Elementos en desarrollo del Contrato No. CDAV-117-2023, celebrado entre el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., y EXTRACONFORT S.A.S, identificado con NIT900.433.413-1, está expedida conforme con los requisitos de amparo, vigencia, valor asegurado y en general con sujeción a lo dispuesto en el contrato y de conformidad con la normatividad aplicable.

1.2. Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el recibo de pago de aportes a las seguridad social y certificado de parafiscales.

1.1. Seguimiento a la matriz de riesgos

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Lista de chequeo diligenciada por el equipo estructurador
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	Lista de chequeo diligenciada por la funcionaria responsable.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

incumplimiento de las obligaciones del contrato	Perjuicios para la entidad por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato.	Se ejercerá monitoreo a través del supervisor del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones y el plazo requerido.	Supervisor	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Informe de supervisión mensual, con el seguimiento a las obligaciones

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes, amparados por las pólizas de cumplimento y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual para el cumplimento del objeto contractual.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

EL VALOR ESTIMADO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de este contrato se estima en la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 224.970.680),** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: 1) El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato equivalente a la suma de **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE., ($ 112.485.340,00),** a título de pago anticipado, previa aprobación de la póliza que se constituya y el cumplimiento de los demás requisitos que se exijan.

2) El cincuenta por ciento (50%) restante equivalente a la suma de **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE., ($ 112.485.340,00)** una vez se haya recibido a satisfacción el objeto del IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago del saldo a la fecha correspondiente a la suma de: **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE., ($ 112.485.340,00)**

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV Ltda. al contratista equivale a **CERO PESOS (0).** Quedando a Paz y salvo financieramente.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma a los cuatro (04) días de noviembre de 2023

Atentamente,

LA SUPERVISORA



MARIA AMPARO GUERRERO

Profesional Universitario Grado 06
CDAV Ltda.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.